



CIRCULAR 277

Bogotá D.C., 28 de junio de 2011

PARA: Registradores de Instrumentos Públicos
DE: Superintendente de Notariado y Registro
ASUNTO: Planes Anuales de Gestión Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos

La Superintendencia de Notariado y Registro formuló el Plan Estratégico Institucional 2007-2011, aprobado mediante Acuerdo No. 15 de 2007, del Consejo Directivo y adoptado con Resolución No. 815 del 23 de noviembre de 2007, el cual se materializa por medio de los Planes de Gestión del periodo.

La Entidad mediante resolución No. 4706 de junio 14 de 2011, modificó la Resolución 11370 del 14 de diciembre de 2010, adoptando el Plan Anual de Gestión de la Superintendencia de Notariado y Registro, para la vigencia 2011.

Dando cumplimiento a la Resolución Orgánica 5544 del 17/12/2003 artículo 29 numerales 6 y 7 de la Contraloría General de la República, la Oficina Asesora de Planeación estandarizó los formatos F4 y F4A para las vigencias 2007-2011 concordantes con el Plan Estratégico Institucional 2007-2011.

En virtud de lo anterior, es intención de la presente administración, enmarcar a las Oficinas de Registro, dentro del Plan Estratégico Institucional, como dependencias fundamentales para la satisfacción de los usuarios del servicio público registral, como lo señala la Política de Calidad.

Me permito informar que para efectos de agilizar y mejorar el proceso de recolección, procesamiento, seguimiento y evaluación de la información referente a Planes Anuales de Gestión a partir de la fecha el procedimiento será el siguiente:



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 - PBX (1)328-21-21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>



Hoja No. 2 Circular No. 28 de junio de 2011

1. Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales se encargarán de consolidar los Planes Anuales de Gestión (F4 y F4A) de la presente vigencia de cada una de sus seccionales, y remitirla a la Oficina Asesora de Planeación. Ver instructivo adjunto.
2. SEGUIMIENTO: I y II Semestre según Formato (F4-A) de los Planes Anuales de Gestión, las Oficinas seccionales deben reportar el seguimiento que corresponda, a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Principal.
3. Las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Principales se encargarán de consolidar el seguimiento de estos formatos y enviarlos a la Oficina Asesora de Planeación para su seguimiento, dando cumplimiento a la Resolución 11370 del 14 de diciembre de 2010 y Resolución 4706 de 14 de junio de 2011.
4. A continuación se relacionan las fechas de entrega de la información solicitada:

FORMULACIÓN PAG (Plan Anual de Gestión) Formato: F4	15 DE JULIO DE 2011
I SEMESTRE SEGUIMIENTO F4-A	15 DE JULIO DE 2011
II SEMESTRE SEGUIMIENTO F4-A	20 DE ENERO DE 2012

5. Las fechas para las oficinas de Registro de Instrumentos Públicos Certificadas, son las siguientes:

FORMULACIÓN PAG (Plan Anual de Gestión) Formato: F4	15 DE JULIO DE 2011
I Y II TRIMESTRE SEGUIMIENTO F4-A	15 DE JULIO DE 2011
III TRIMESTRE SEGUIMIENTO F4-A	17 DE OCTUBRE DE 2011
IV TRIMESTRE SEGUIMIENTO F4-A	20 DE ENERO DE 2012

6. La información debe ser remitida a los siguientes correos:

luz.ortega@supernotariado.gov.co
maria.cabrera@supernotariado.gov.co
henry.pinilla@supernotariado.gov.co



51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia



Superintendencia de Notariado y Registro
Ministerio del Interior y de Justicia
República de Colombia

Libertad y Orden

**Prosperidad
para todos**

Hoja No. 3 Circular No. 28 de junio de 2011

Cualquier inquietud al respecto, podrá ser canalizada a través de la Oficina Asesora de Planeación, con la Actual Coordinadora del Grupo Estadística Registral y Notarial, la Doctora Sandra Patricia Ruiz Moreno correo sandra.ruiz@supernotariado.gov.co, teléfonos: Directo 3524475 SNR 3282121 ext.432, 429.

JORGE ENRIQUE VÉLEZ GARCÍA
Superintendente de Notariado y Registro

Revisó: Dr. Juan Carlos Torres – Jefe Oficina Asesora de Planeación (E)

Elaboró: LMOC/SPRM

Se anexa: Formato F4, F4-A, Instructivo PAG



Certificado Nº SC 7296-1

Certificado Nº GP 124-1

51 años

Garantizando la guarda de la fe pública en
Colombia

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)328-21- 21
Bogotá D.C. - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>